CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2023
CONTRATO N° 031/21
FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021

ID N° 390.732

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADODE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A (SETI)

2023

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

SETI César A. Colmán
SETI S.A.

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, por una parte, y, por la otra parte la firma **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.** con R.U.C N° 80020750-5, domiciliada en General Garay N° 56, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representante para este acto por el Señor **CÉSAR ANTONIO COLMÁN SANABRIA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.118.204**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominas en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/23 del CONTRATO N° 031/21 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID N° 390.732, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

AMPLIAR el plazo de vigencia del CONTRATO N° 031/21 en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID N° 390.732 hasta el 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo dispuesto la Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19; la Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"; la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050/23, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y la Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una ampliación de la vigencia de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 031/21 de fecha 21 de septiembre de 2021, el cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio N° 01/23 forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El presente Convenio Modificatorio N° 01/23 es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 031/21 de fecha 21 de septiembre de 2021.-

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS..15...(..Quince.....) DIAS DEL MES DE..Noviembre.....DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

.....	.....
Sr. **CÉSAR ANTONIO COLMÁN SANABRIA**	Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
SETI	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
PROVEEDOR	RECTORA

SETI | César A. Colmán SETI S.A.